

Alm. No.

Gregorio de ybama Recop General dees *Alm. No.*
ingg. de la ciudad. = digo que muchas personas Vecinos
 del pueno de Pisco son deudas decantadas de pisco a al
 uano menaz de conchido ansi por fuituris cedulas quenta de
 Libros. Y aung los papeles tocantes a ella sean remitiendo a este
 tribunal al comiss. para q en la com dees hagala diligencia
 necesarias Enrazon de su cobranca. para se el cobro de la
 mion a este fante off. sin constar. de haun hecho dilig
 ncia. Y por que al pueno esta en la ciudad el dho comiss.
 y comi. que sobrela dhas cobranca se ha pido diligencia
 en los deudores para q en todo tiempo conste de ello y q uno se
 diga buno remitiendo en ello miam fante opanga
 Al. r. pido y raphio m. que a dhas pap. se entere
 En puentas y ragon al dho comissario al qual se lea com
 mande haga. efectivamente con todos los deus res la
 Diligencia necesaria En ragon de lo que se videum a dho
 al bano menaz pueniendo para q se certifique de
 Notario anuq. y de lo que se hubieren au fente omuentos
 se ponga por fee. para q lo uno go to conste en todo tiempo y lo que
 anu latione con lo autor originales y se trian
 Lo amitta riginalmente a este muna

50-5
 9-9
 10-15
 1-2

Mandando al fñmo amon. sac. de grande hemina
 el recepto de dho puerto que acuda a la dha cobranza
 en dha ciudad, y con Edonora de Esteban off.
 de estado de la dha cobranza en dha ciudad
 que unieron a la ciudad y de lo que comuñere poner

In laudem della Provvidenza di Dio

Wells Saml. & Co. & Co. & Co.

of your very Obedient

~ gregorio de ybana recepit general de tanto of. d. digo q. tengo pedida
 por otros pedimientos. senombrados. q. para acotar a quien de p. is. la sea
 tidad de gastos que diferentes personas deuen. a Albano mendiz. Reconcilia
 de remita. a Persona de confianza q. lo cobre y por que con un solo
 dilacion q. los deudos se mueren y se mueren y se mueren la d. to.
 Al. S. Lido rupp. m. q. con bonga a subre na. o. n.
 fuef. ~~La~~ aut. para ~~la~~ determinacion e han en se. tribuna y p. u. to. n.
 con. q. con m. g. u. n. t. a. qualquiera. rem. d. q. en ello hubiere y q. d. o. p. u. b. l. e.

J. G. de ybana